

**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA
DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria
AICE	Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas
AIDICO	Asociación de Investigación de las Industrias de la Construcción
AIDIMA	Asociación de Investigación y Desarrollo de la Industria del Mueble y Afines
AIDO	Asociación Industrial de Óptica
AIJU	Asociación de Investigación de la Industria del Jugete, Conexas y Afines
AIMME	Asociación de Investigación Industria Metal-Mecánica, Afines y Conexas
AIMPLAS	Asociación de Investigación de Materiales Plásticos
AINIA	Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria
AITEX	Asociación de Investigación de la Industria Textil
ALICER	Asociación de Investigación del Diseño Cerámico
AVEN	Agencia Valenciana de la Energía
CEEI	Centros Europeos de Empresas Innovadoras
FUNDESEM	Fundación para el Desarrollo Empresarial
IBV	Instituto de Biomecánica de Valencia
IGGV	Intervención General de la Generalitat Valenciana
INESCOP	Asociación de Investigación para la Industria del Calzado y Conexas
ITE	Instituto de Tecnología Eléctrica
ITEM	Instituto Tecnológico de la Empresa
ITENE	Instituto Tecnológico del envase y del embalaje
ITI	Instituto de Tecnología Informática
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LHPGV	Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana
PCCP	Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME
REDIT	Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos del informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos; los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2003 del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (en adelante IMPIVA o el Instituto) se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno del IMPIVA, señalándose en los diferentes apartados de este Informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables del Instituto.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales del IMPIVA están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por el Director General del Instituto con fecha 30 de marzo de 2004, aprobadas por el Comité de Dirección con fecha 29 de junio de 2003 y presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2004, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría es resultado del control de carácter financiero que, atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control del IMPIVA se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura, atendiendo, asimismo, a los recursos disponibles. En consecuencia, aunque no se ha realizado una auditoría completa, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiéndose de manera

especial en el área de subvenciones concedidas por el Instituto, así como en sus fuentes de financiación.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte del IMPIVA, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, de creación del IMPIVA.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, modificando la configuración jurídica del Instituto.
- Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Ley 12/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2003.
- Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 29/1994, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IMPIVA.
- Orden de 21 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Industria y Comercio, sobre concesión de ayudas por el IMPIVA.
- Orden de 12 de junio de 2001, de la Conselleria de Industria y Comercio, por la que se convocan ayudas en el marco del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa, modificada por la Orden de 22 de septiembre de 2001.

- Orden de 31 de marzo de 2003, de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía, por la que se convocan ayudas en el marco del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa para el ejercicio 2003.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación.

- a) En la revisión efectuada sobre una muestra del saldo de la cuenta “Terrenos” se ha observado que el Ayuntamiento de Alicante ha cedido gratuitamente al IMPIVA los terrenos sobre los que se ubica su sede en dicha ciudad, sin que hayan sido contabilizados por el Instituto. Estos terrenos, que figuran valorados en la escritura de cesión en un importe de 442.220 euros, deberían haber sido contabilizados por su valor venal con abono al epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios, tal como establecen los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados (apartado 4.2.2).
- b) La Generalitat Valenciana viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar el funcionamiento del IMPIVA mediante aportaciones para la compensación de pérdidas y concesión de subvenciones, por lo que la continuidad del Instituto depende de ese apoyo. En la elaboración de las cuentas anuales, el IMPIVA ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento ya que considera que la Generalitat Valenciana continuará prestando el apoyo necesario para el mantenimiento de su actividad, pero no ha incluido tal circunstancia en una nota en la memoria de las cuentas anuales (apartado 4.2.6).
- c) Tal como se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio 2002, el IMPIVA contabilizó inadecuadamente como gastos de ese ejercicio subvenciones concedidas por importe de 669.515 euros, que han sido justificadas en 2003, por lo que deberían haber sido registradas con cargo a este último ejercicio. En consecuencia, los gastos de la cuenta “Subvenciones concedidas” deberían incrementarse en el citado importe, con abono a “Resultados de ejercicios anteriores” (apartado 4.4.1).

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado en el IMPIVA durante el período objeto de fiscalización los incumplimientos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) En el apartado 4.4.1 se analizan los expedientes de subvenciones concedidas por el Instituto durante el ejercicio 2003, indicándose las deficiencias observadas en los mismos.

- b) Las contrataciones de personal efectuadas por el IMPIVA en el ejercicio 2003 no se atienen a los principios básicos establecidos en esta materia en su Reglamento, tal como se indica en el apartado 4.4.2.
- c) Los expedientes de contratación analizados en el ejercicio adolecen de lo indicado en el apartado 5 respecto al adecuado cumplimiento del TRLCAP.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El IMPIVA se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Por la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, se configura al Instituto como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública, teniendo por objeto el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

El Reglamento del IMPIVA, aprobado por el Decreto 29/1994, de 8 de febrero, establece que, dentro del marco del impulso y ejecución de la política de la Generalitat Valenciana, será objetivo fundamental del Instituto la promoción de la innovación, impulsando el desarrollo y mejora de la mediana y pequeña empresa industrial valenciana, y, en relación con la mejora de la eficiencia energética, la diversificación de energía y la promoción de nuevas energías, en especial las renovables. Estas últimas funciones han pasado a ser desempeñadas por la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN), en virtud de la Ley 8/2001, de 26 de noviembre, de creación de dicha entidad.

Tal como establece la disposición adicional segunda de dicha Ley, a partir de su entrada en vigor, la AVEN se subroga en todos los bienes, derechos y obligaciones que la Generalitat Valenciana y, en especial, el IMPIVA, tuviera reconocidos para el ejercicio de las funciones que pasan a ser desempeñadas por la Agencia.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Durante el ejercicio 2003, el IMPIVA ha continuado con la implantación del Plan Estratégico (2001-2006) mediante actuaciones en las siguientes seis líneas estratégicas previstas en el mismo: aproximación a las PYME's; especialización y reestructuración organizativa; diferenciación y liderazgo; programas adaptados a las necesidades de las empresas; simplificación de trámites administrativos, y potenciación de los Institutos Tecnológicos.

Los programas de concesión de subvenciones a empresas y entidades de la Comunidad Valenciana desarrollan los siguientes Planes durante el ejercicio 2003:

Ayudas a empresas: Plan de Fomento de la I+D+I en empresas de base tecnológica, y Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial.

Ayudas a entidades: Plan de Centros de Servicios a Empresas: Institutos Tecnológicos, CEEI's y Entidades.

Mediante dos Resoluciones del Presidente del IMPIVA de 8 de noviembre de 2002 se convocaron las ayudas en desarrollo de los Planes anteriores.

Asimismo, el Instituto asume la gestión en la Comunidad Valenciana del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (PCCP), cuyas ayudas fueron convocadas mediante Orden de 31 de marzo de 2003 de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía.

Durante el año 2003 el IMPIVA ha concedido ayudas por un importe total de 65.142.511 euros (58.638.060 euros en 2002), ascendiendo las subvenciones justificadas a 46.708.238 euros (37.895.576 euros en 2002).

Por otro lado, el IMPIVA presta servicios a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Comunidad Valenciana a través de la Red Institucional y del propio Instituto en materias diversas como el asesoramiento en el desarrollo de proyectos, la información tecnológica, patentes y marcas, el asesoramiento financiero y fiscal, la información sobre ayudas y subvenciones, la gestión de proyectos europeos, información sobre medio ambiente industrial, la cooperación tecnológica, la formación y el servicio de publicaciones. A 31 de diciembre de 2003, la Red Institucional estaba formada por:

a) Centros Europeos de Empresas Innovadoras

Los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) son asociaciones sin ánimo de lucro con participación de organismos de la administración autonómica y local, así como de diversas entidades económicas, financieras, empresariales y sociales. Forman parte de una red implantada en toda Europa promovida por la Unión Europea.

Sus funciones básicas consisten en el impulso de iniciativas empresariales de carácter innovador, tales como la creación de nuevas empresas o la puesta en marcha de proyectos por parte de empresas ya existentes. Dentro de los Planes de Actividades del IMPIVA se apoyan actuaciones relacionadas con el asesoramiento para la creación de empresas innovadoras, oferta de servicios y locales a las nuevas empresas que se instalen en un CEEI y la realización de actividades de formación.

Al igual que para los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y construcción de los edificios destinados a CEEI's, así como de su equipamiento.

Los CEEI's que están en funcionamiento a 31 de diciembre de 2003 son cuatro, ubicados en Alcoy, Elche, Castellón y Valencia (Parque Tecnológico), estando en proceso de construcción un nuevo centro en Ontinyent, que se ubicará en un edificio propiedad del IMPIVA.

b) Delegaciones IMPIVA

El IMPIVA al finalizar el ejercicio de 2003 contaba con las delegaciones de Alicante y Castellón.

c) Institutos Tecnológicos

Los Institutos Tecnológicos son Asociaciones Industriales y de Investigación surgidas como consecuencia de la colaboración entre la Generalitat Valenciana y las industrias del sector correspondiente. Tienen su base en una asociación de empresas de cada uno de los sectores económicos, tal como se detalla en el siguiente cuadro, y están constituidos jurídicamente como asociaciones de investigación.

En abril de 2001 se constituyó la Asociación de la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana (REDIT), con la finalidad de conseguir una mayor coordinación de la labor de los Institutos Tecnológicos y evitar la dispersión de esfuerzos.

Dentro de sus Planes de Actividades, el IMPIVA apoya la realización por parte de los Institutos Tecnológicos de proyectos de actividades innovadoras y prestación de servicios técnicos a empresas.

INSTITUTO	SECTOR	TIPO DE CENTRO	UBICACIÓN
AICE	Cerámica	Sede	Castellón
AIDICO	Construcción	Sede	Parque Tecnológico
AIDO	Óptica	Sede	Parque Tecnológico
AIDIMA	Mueble-madera	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica	Parque Tecnológico Benicarló Beniparrell
AIJU	Juguete	Sede	Ibi
AIMME	Metalmecánico	Sede	Parque Tecnológico
AINIA	Agroalimentación	Sede	Parque Tecnológico
AIMPLAS	Plástico	Sede	Parque Tecnológico
AITEX	Textil	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Alcoy Crevillente Onteniente Parque Tecnológico
IBV	Biomecánica	Sede	Parque Tecnológico
INESCOP	Calzado	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Elda Villena Elche Vall d'Uixó
ALICER	Diseño cerámico	Sede	Castellón
ITENE	Envase-embalaje	Sede	Parque Tecnológico
ITI	Informática	Sede	Univ. Politec. Valenc.
ITE	Tecnología eléctrica	Sede	Univ. Politec. Valenc
ITEM	Intersectorial	Sede	Universidad Miguel Hernández (Elche)

Cuadro 1

Tanto para ampliaciones de las instalaciones como para la creación de nuevas unidades técnicas de los Institutos Tecnológicos, el IMPIVA puede encargarse directamente de la compra de los terrenos y de la construcción de los edificios, percibiendo de los Institutos el precio del arrendamiento de los mismos.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IMPIVA a 31 de diciembre de 2003 y su comparación con el del ejercicio anterior se muestran, en euros, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-03	31-12-02	Variación
Inmovilizado	33.964.513	34.196.435	(0,7%)
Inmovilizaciones inmateriales	2.726.510	819.004	232,9%
Inmovilizaciones materiales	31.157.089	33.296.517	(6,4%)
Inmovilizaciones financieras	80.914	80.914	0,0%
Activo circulante	38.238.529	43.095.503	(11,3%)
Deudores	36.169.526	36.861.134	(1,9%)
Inversiones financieras temporales	1.908	22.351	(91,4%)
Tesorería	2.067.095	6.212.018	(66,8%)
Total activo	72.203.042	77.291.938	(6,6%)

PASIVO	31-12-03	31-12-02	Variación
Fondos propios	225.327	225.327	0,0%
Patrimonio propio	225.327	225.327	0,0%
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	52.139.621	44.074.597	18,3%
Pérdidas y ganancias	(52.139.621)	(44.074.597)	18,3%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	33.739.187	33.971.109	(0,7%)
Provisiones para riesgos y gastos	138.013	224.643	(38,6%)
Acreedores a largo plazo	9.389	9.389	0,0%
Acreedores a corto plazo	38.091.126	42.861.470	(11,1%)
Total pasivo	72.203.042	77.291.938	(6,6%)

Cuadro 2

La cifra de balance ha experimentado una disminución del 6,6% en el ejercicio 2003 respecto al ejercicio anterior, motivada, fundamentalmente, por la reducción en el saldo de “Acreedores a corto plazo” en el pasivo y “Tesorería” en el activo.

En cuanto a la estructura del balance, cabe destacar que el “Inmovilizado”, que representa el 47,0% del activo, ha sido financiado, en su práctica totalidad, por subvenciones de capital que se recogen en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

A continuación se muestran la composición y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2003, en euros:

Inmovilizado inmaterial	31-12-02	Altas	Bajas	Trasposos	31-12-03
Construcciones de afectación	991.670	-	-	-	991.670
Maquinaria de afectación	658	-	-	-	658
Mobiliario de afectación	2.673	-	(2.673)	-	-
Programas informáticos	1.069.853	223.166	(71.956)	-	1.221.064
Propiedad industrial	135.077	5.361	-	-	140.438
Construcciones especiales	-	-	-	2.046.207	2.046.207
Valor de coste	2.199.931	228.527	(74.629)	2.046.207	4.400.037
Amortización acumulada	(1.380.927)	(169.379)	74.552	(197.773)	(1.673.527)
Valor neto	819.004	-	-	-	2.726.510

Cuadro 3

La cuenta “Construcciones de afectación” recoge el valor atribuible al derecho de uso que, sin contraprestación, tiene cedido el IMPIVA sobre el inmueble situado en la Plaza del Ayuntamiento, 6, de la ciudad de Valencia. Una parte de este inmueble fue afectada, por Orden de 22 de junio de 1984 de la Conselleria de Economía y Hacienda, a la Conselleria de Industria y Comercio y, posteriormente, cedida en uso al IMPIVA por esta Conselleria, sin que se haya efectuado su adscripción formal. La otra parte del inmueble fue adscrita al IMPIVA por el Decreto 35/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana. El valor total asignado al inmueble asciende a 991.670 euros y se corresponde con el precio de adquisición que figura en ambas escrituras.

Las altas en “Programas informáticos” incluyen principalmente el coste de desarrollo del “Portal IMPIVA”, por un total de 147.848 euros.

En el ejercicio 2003 el IMPIVA ha reclasificado al Inmovilizado inmaterial el valor del edificio de institutos en la Universidad Miguel Hernández de Elche, que hasta el ejercicio 2002 figuraba contabilizado en cuentas del Inmovilizado material, por importe de 2.046.207 euros (apartado 4.2.2), atendiendo a la recomendación efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, habida cuenta de que los terrenos sobre los que se ubica dicho edificio no han sido cedidos al Instituto.

Las bajas del ejercicio corresponden a elementos obsoletos.

El inmovilizado inmaterial totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2003 asciende a 970.034 euros.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Este epígrafe representa el 43,1 % del activo total a 31 de diciembre de 2003 (al igual que el ejercicio anterior). Su composición y movimiento durante el ejercicio se muestran a continuación, en euros:

Inmovilizado material	31-12-02	Altas	Bajas	Traspasos	31-12-03
Terrenos	7.041.881	-	-	-	7.041.881
Construcciones	31.024.863	94.829	-	(2.046.207)	29.073.485
Instalaciones técnicas	1.551.260	23.332	-	-	1.574.592
Maquinaria	395	-	-	-	395
Mobiliario y enseres	1.000.290	108.008	(267.004)	-	841.294
Equipos para proceso información	1.342.215	152.917	(356.081)	-	1.139.051
Elementos de transporte	29.430	-	-	-	29.430
Construcciones en curso	9.304	250.836	-	-	260.140
Valor de coste	41.999.638	629.922	(623.085)	(2.046.207)	39.960.268
Amortización acumulada	(8.703.121)	(910.403)	612.572	197.773	8.803.179
Valor neto	33.296.517	-	-	-	31.157.089

Cuadro 4

En “Terrenos” y “Construcciones” se recoge, respectivamente, el valor de los solares y edificios donde se ubican las sedes del IMPIVA en Valencia, Alicante y Castellón, y los diversos centros de los Institutos Tecnológicos y CEEI’s, quienes los utilizan en régimen de arrendamiento. Durante 2003 se ha traspasado al Inmovilizado inmaterial el valor del edificio de institutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

En la revisión efectuada sobre una muestra del saldo de la cuenta “Terrenos” se ha observado que el Ayuntamiento de Alicante ha cedido gratuitamente al IMPIVA los terrenos sobre los que se ubica su sede en dicha ciudad, sin que hayan sido contabilizados por el Instituto. Estos terrenos, que figuran valorados en la escritura de cesión en un importe de 442.220 euros, deberían haber sido contabilizados por su valor venal con abono al epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios, tal como establecen los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Adicionalmente, la cuenta “Construcciones” incluye el precio de adquisición de los locales donde tiene su sede AIDICO (en Novelda), por 453.779 euros, sin que se haya diferenciado contablemente el importe de los terrenos, circunstancia ésta que debe ser considerada a efectos de corregir las amortizaciones efectuadas a 31 de diciembre de 2003.

Las altas en la cuenta “Construcciones” incluyen 16.645 euros en concepto de primera certificación de la obra de adecuación del acceso principal del edificio del IMPIVA, mientras que las altas en “Construcciones en curso” corresponden a la obra de reforma y ampliación del edificio de AITEX en Onteniente, siendo el importe de la primera certificación de 220.486 euros. Ambos contratos se analizan en el apartado 5 del presente Informe.

Durante el ejercicio se han registrado bajas por obsolescencia por importe de 623.085 euros.

El inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2003 ha ascendido a 1.169.637 euros.

4.2.3 Inmovilizaciones financieras

En este epígrafe del activo del balance, cuyo saldo asciende a 80.914 euros, se incluye la cartera de valores a largo plazo, siendo su desglose al 31 de diciembre de 2003 el siguiente, en euros:

Entidades	Actividad	Participación	Importe
Tissat, S.A.	Telecomunicaciones	6,15%	48.081
Sociedad de Garantía Recíproca de la C.V.	Prestación de avales y garantías	0,06%	12.020
A. E. I. E. Ruta de las Altas Tecnologías de la Europa del Sur	Fomento de la investigación y formación tecnológica	14,29%	5.549
Fundación Oficina Valenciana para Sociedad Información	Apoyo de la integración de la C.V. en la Sociedad de Información	5,00%	12.020
Total			77.670

Cuadro 5

4.2.4 Deudores

Este epígrafe, que representa el 50% del total activo del ejercicio 2003 (el 47,7% en 2002), se desglosa en los siguientes capítulos e importes, en euros:

Deudores	31-12-03	31-12-02
Deudores por alquileres	-	128.331
Deudores diversos	302.885	123.433
Préstamos concedidos al personal	-	2.411
Comisión Europea, deudor	148.396	625.147
Administraciones Públicas	35.718.245	35.981.812
Total	36.169.526	36.861.134

Cuadro 6

La cuenta “Deudores por alquileres” no presenta saldo en 2004, dado que los saldos deudores registrados por arrendamiento de determinados Institutos Tecnológicos y CEEI’s han sido satisfechos durante el ejercicio.

El saldo de “Deudores diversos” comprende 220.250 euros por reintegros pendientes de cobro de subvenciones concedidas en el ejercicio 2003 que no han sido debidamente justificadas. El resto de la cuenta incluye, principalmente, los gastos repercutidos, IVA incluido, a la Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDESEM), Instituto Tecnológico de Diseño Cerámico (ALICER) y CEEI de Castellón, por la utilización conjunta de edificios propiedad del IMPIVA (apartado 4.4.5).

En la cuenta “Comisión Europea, deudor” se recoge el importe pendiente de cobro por las subvenciones comunitarias para el desarrollo del programa “Pricova”.

El saldo de “Administraciones Públicas” presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2003:

Administraciones Públicas	Euros
Generalitat Valenciana, deudora por presupuesto	35.562.030
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	133.119
Hacienda Pública, deudora por IVA	23.096
Total	35.718.245

Cuadro 7

La cuenta “Generalitat Valenciana, deudora por presupuesto” recoge las subvenciones aprobadas por la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2003 y modificaciones posteriores. Su composición y movimiento durante el ejercicio han sido los siguientes, en euros:

G.V. deudora-Ejercicio corriente	Subvenciones		
	Corrientes	Capital	Total
Ley de Presupuestos 2003. Consignación inicial	23.419.160	19.036.990	42.456.150
Minoración acuerdo Consell G.V. 4-2-03	(300.000)	0	(300.000)
Compensación saldos fondos finalistas 2002	1.676.741	15.395.226	17.071.967
Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME	0	12.746.976	12.746.976
Acuerdo Consell GV 26-9-03 contención gasto	(2.618.575)	0	(2.618.575)
Cobros 2003	(13.004.526)	(3.569.436)	(16.573.962)
Compensación saldos fondos finalistas 2002	(1.676.741)	(15.395.226)	(17.071.967)
Compensación saldo acreedor ejercicio 2002	(148.557)	0	(148.557)
Saldo 31-12-03	7.347.500	28.214.530	35.562.030

Cuadro 8

La compensación de saldos con la Generalitat Valenciana, por un importe conjunto de 17.071.967 euros, corresponde a la reclasificación de los saldos acreedores por fondos europeos registrados a 31 de diciembre de 2002, cuyo reintegro a la Generalitat no procede al tener carácter finalista, tal como se indica en el apartado 4.2.9.

En “Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME” (PCCP) se recoge el importe de las generaciones de crédito por ingresos finalistas autorizadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo mediante resolución de 7 de noviembre de 2003 (apartado 4.2.7).

Por otra parte, el saldo de la cuenta “Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos”, que asciende a 133.119 euros, recoge las retenciones por el Impuesto de Sociedades devengadas en los ejercicios 2001, 2002 y 2003, que se encuentran pendientes de reintegro por la Administración Tributaria.

4.2.5 Tesorería

La tesorería a 31 de diciembre de 2003 asciende a 2.067.095 euros, estando constituida por los saldos favorables al IMPIVA en cuatro cuentas bancarias. Los intereses devengados en el ejercicio por las citadas cuentas bancarias han ascendido a 184.337 euros.

4.2.6 Fondos Propios

Este epígrafe del pasivo presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 2003, en euros:

Fondos propios	31-12-02	Aumentos	Disminuciones	31-12-03
Patrimonio propio	225.327	-	-	225.327
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	44.074.597	53.698.284	(45.633.260)	52.139.620
Pérdidas y Ganancias	(44.074.597)	(54.989.390)	46.924.366	(52.139.620)
Total	225.327	(1.291.106)	1.291.106	225.327

Cuadro 9

El movimiento de la cuenta “Aportaciones G.V. compensación pérdidas” durante 2003 ha sido el siguiente, en euros:

Concepto	Importe
Saldo a 31-12-02	44.074.597
Abonos:	
Transferencias corrientes LPGV-2003 (cuadro 8)	23.419.160
Compensación fondos europeos 2002 (cuadro 8)	1.676.742
Minoración acuerdo Consell (cuadro 8)	(300.000)
Acuerdo Consell contención gasto (cuadro 8)	(2.618.575)
Transferencias de capital no aplicadas a inmovilizado	31.520.957
Cargos:	
Compensación pérdidas 2002	(44.074.596)
Traspaso a “GV acreedora”, no aplicado (cuadro 16)	(1.558.663)
Saldo a 31-12-03	52.139.620

Cuadro 10

El abono a la cuenta por “Transferencias de capital no aplicadas a elementos de inmovilizado” corresponde a la reasignación que efectúa el IMPIVA de las subvenciones de capital recibidas de la Generalitat Valenciana (apartado 4.2.7) que el Instituto destina a la concesión de subvenciones de esta naturaleza (apartado 4.4.1).

La Generalitat Valenciana viene facilitando el apoyo financiero necesario para garantizar el funcionamiento del IMPIVA mediante aportaciones para la compensación de pérdidas y concesión de subvenciones, por lo que la continuidad del Instituto

depende de ese apoyo. En la elaboración de las cuentas anuales, el IMPIVA ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento ya que considera que la Generalitat Valenciana continuará prestando el apoyo necesario para el mantenimiento de su actividad, pero no ha incluido tal circunstancia en una nota en la memoria de las cuentas anuales.

4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance, que representa el 46,7% del total, (el 44,0% en 2002) presenta el siguiente desglose comparado con el ejercicio anterior, en euros:

Cuentas	31-12-03	31-12-02
Patrimonio de afectación	649.618	669.706
Subvenciones aplicadas a su finalidad	33.089.569	33.301.403
Total	33.739.187	33.971.109

Cuadro 11

El saldo de la cuenta “Patrimonio de afectación” recoge el valor neto contable del inmovilizado de afectación (apartado 4.2.1).

El movimiento del ejercicio de la cuenta “Subvenciones aplicadas a su finalidad” ha sido el siguiente, en euros:

Subvenciones	Importe
Saldo al 31-12-02	33.301.403
Abonos:	
Consignación Ley Presupuestos 2003 (cuadro 8)	19.036.990
Transferencias plan PYME-PCCP (cuadro 8)	12.746.976
Compensación fondos europeos 2002 (cuadro 8)	15.395.226
Cargos:	
Traspaso a resultados	1.070.285
Traspaso a G.V. compensación pérdidas (cuadro 10)	31.520.957
Traspaso a G.V. acreedora (cuadro 16)	14.799.785
Saldo al 31-12-03	33.089.569

Cuadro 12

El cargo por “Traspaso a resultados” equivale a la amortización y bajas de elementos del inmovilizado registradas durante el ejercicio.

4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

La composición y movimiento que presenta este epígrafe del balance durante el ejercicio 2003 son los siguientes, en euros:

Provisión	31-12-02	Dotaciones	Aplicaciones/ Excesos	31-12-03
Para impuestos (apartado 4.2.4)	173.092	62.685	(116.997)	118.780
Para responsabilidades	51.551	28.593	(60.912)	19.232
Total	224.643	91.278	(177.909)	138.013

Cuadro 13

La provisión para impuestos recoge 56.095 euros por el recurso interpuesto contra la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por el terreno de Castellón. Durante 2003, se ha dotado un importe de 62.685 euros por la devolución solicitada en la liquidación del Impuesto de Sociedades de 2001. Las bajas de estas provisiones obedecen a las deudas de la Hacienda Pública que han sido cobradas. En 2003 se notificaron los actos administrativos por los que finalizaban las inspecciones de los Impuestos de Sociedades de 1997 y 2000, sin deuda tributaria a ingresar, por lo que se dieron de baja las correspondientes provisiones. La devolución del Impuesto de Sociedades de 2000 se ha cobrado en 2003 junto con los intereses de demora.

La provisión para responsabilidades recoge el importe estimado de diversas reclamaciones judiciales presentadas contra el IMPIVA, que a 31 de diciembre de 2003 estaban pendientes de resolución. Dichas reclamaciones están relacionadas con importes reclamados por beneficiarios de ayudas del IMPIVA, por no haber sido concedida la ayuda solicitada.

4.2.9 Acreedores a corto plazo

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2003 se refleja a continuación, en euros:

Otras deudas no comerciales	31-12-03	31-12-02
Administraciones Públicas	16.600.793	17.690.724
Acreedores diversos	21.466.745	25.146.159
Fianzas y depósitos en efectivo recibidos a corto plazo	23.588	24.587
Total	38.091.126	42.861.470

Cuadro 14

El detalle de “Administraciones Públicas” es el siguiente, en euros:

Administraciones Públicas	Importe
Organismos de la Seguridad Social acreedores	112.640
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	129.704
Generalitat Valenciana, acreedora	16.358.448
Total	16.600.793

Cuadro 15

El movimiento de la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” durante el ejercicio ha sido el siguiente, en euros:

Generalitat Valenciana acreedora	Importe
Saldo al 31-12-02	17.220.525
Cargos:	
Compensación transf. de capital finalistas (cuadro 8)	(15.395.226)
Compensación transf. corrientes finalistas (cuadro 8)	(1.676.741)
Compensación saldo con GV ejercicio 2002 (cuadro 8)	(148.557)
Abonos:	
Subvenciones corrientes no aplicadas (cuadro 10)	1.558.663
Subvenciones de capital no aplicadas (cuadro 12)	14.799.785
Saldo al 31-12-03	16.358.448

Cuadro 16

Tal como se ha indicado en el apartado 4.2.4, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2002 por subvenciones de fondos europeos por un importe conjunto de 17.071.967 euros, no debe ser objeto de devolución a la Generalitat Valenciana dada su naturaleza finalista, tal como indica el IMPIVA en su memoria.

La composición del saldo de “Generalitat Valenciana, acreedora” a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente, en euros:

Generalitat Valenciana acreedora	Importe
Fondos europeos: PCCP	15.196.209
Fondos europeos: FSE	880.000
Saldo a reintegrar a la Generalitat Valenciana	282.239
Total	16.358.448

Cuadro 17

Por otra parte, el desglose de “Acreedores diversos” comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en euros:

Acreedores diversos	31-12-03	31-12-02
Por pendientes de cargo	21.320.779	24.960.304
Por reintegro de subvenciones	113.321	113.321
Por periodificación de gastos	8.299	72.534
Por reintegro subvenciones PCCP	24.347	-
Total	21.466.745	25.146.159

Cuadro 18

El saldo de la cuenta “Acreedores por pendientes de cargo” recoge, entre otros conceptos, las subvenciones concedidas, justificadas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003 por importe de 20.199.217 euros, tal como se indica en el apartado 4.4.1.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2002, se muestra a continuación (en euros):

GASTOS	2003	2002	Variación
Subvenciones concedidas	46.708.238	37.895.576	23,3%
Gastos de personal	3.975.029	4.198.554	(5,3%)
Dotaciones para amortiz. del inmovilizado	1.079.782	1.082.759	(0,3%)
Otros gastos de explotación	3.107.766	3.521.202	(11,7%)
Beneficios de explotación	-	-	-
Gastos financieros	1.120	885	26,6%
Resultados financieros positivos	183.217	194.512	(5,8%)
Beneficios de las actividades ordinarias	-	-	-
Pérdidas del inmovilizado	10.590	21.016	(49,6%)
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	106.865	385.051	(72,2%)
Resultados extraordinarios positivos	1.288.181	872.379	47,7%
Beneficios antes de impuestos	-	-	-
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Resultado del ejercicio (beneficios)	-	-	-

INGRESOS	2003	2002	Variación
Subvenciones recibidas	-	197.196	-
Ingresos por ventas y prestación de servicios	93.413	120.918	(22,7%)
Otros ingresos de explotación	1.166.383	1.238.489	(5,8%)
Pérdidas de explotación	53.611.019	45.141.488	18,8%
Ingresos financieros	184.337	195.397	(5,7%)
Resultados financieros negativos	-	-	-
Pérdidas actividades ordinarias	53.427.802	44.946.976	18,9%
Subvenciones de capital transf. al resultado	1.070.284	1.083.257	(1,2%)
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	315.264	174.671	80,5%
Patrim. de afectación trasp. a resultados	20.088	20.518	(2,1%)
Resultados extraordinarios negativos	-	-	-
Pérdidas antes de impuestos	52.139.621	44.074.597	18,3%
Resultado del ejercicio (pérdidas)	52.139.621	44.074.597	18,3%

Cuadro 19

Las pérdidas del ejercicio, que han ascendido a 52.139.621 euros, se han incrementado en un 18,3% con respecto al ejercicio anterior. La financiación de estas pérdidas se recoge en el epígrafe del balance “Fondos propios” (apartado 4.2.6).

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Subvenciones concedidas

Este epígrafe es el más significativo ya que representa el 84,9% de los gastos totales del ejercicio 2003 (el 80,4% en 2002). Su desglose se detalla a continuación, en euros:

Subvenciones concedidas	2003	2002	Variación
Subvenciones corrientes:	15.187.280	6.668.858	127,7%
A empresas privadas	401.493	363.837	10,3%
A particulares	883.441	1.083.246	(18,4%)
A Inst. sin fines de lucro	2.596.475	2.653.656	(2,2%)
A Red IMPIVA	11.105.871	2.538.119	337,6%
A entes y emp. públicas	200.000	30.000	566,7%
Subvenciones de capital:	31.520.958	31.226.718	0,9%
A empresas privadas	15.513.776	13.949.186	11,2%
A Inst. sin fines de lucro	7.210.767	9.490.726	(24,0%)
A Red IMPIVA	8.796.415	7.786.806	13,0%
Total	46.708.238	37.895.576	23,3%

Cuadro 20

Durante el ejercicio 2003 y mediante las Resoluciones del Presidente del IMPIVA que se detallan en el siguiente cuadro, se han acordado las convocatorias de ayudas a conceder por el Instituto en el ejercicio, así como la suscripción de convenios de colaboración con determinadas entidades sin ánimo de lucro; todo ello en ejecución de las líneas presupuestarias y planes de actuación aprobados para 2003. Adicionalmente, por Orden de 13 de marzo de 2003 de la Conselleria de Industria, Comercio y Energía, se convocaron ayudas en el marco del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa para el ejercicio 2003.

A continuación se detallan por programas las ayudas indicadas, su financiación y los importes concedidos en el ejercicio 2003, en euros:

Programas	Financiación	Euros
<u>Resolución de 8/11/02: ayudas para la mejora de la competitividad y el fomento de la innovación industrial</u>		
Modernización tecnológica		2.305.002
Cooperación empresarial		218.926
Gestión industrial de calidad	G.V./Fondos Comunitarios	274.166
Tecnologías información y comunicación		1.150.411
Gestión industrial medio ambiente		1.802.847
Innovación y diversificación tecnológica		7.553.618
Creación y promoción empresas base tecnológica		575.910
Formación a medida para empresas		42.840
<u>Resolución de 8/11/02: ayudas en el marco del plan de centros de servicios a empresas</u>		
CEEI asistencia al emprendedor asesoramiento		972.320
CEEI formación emprendedores		185.643
DTEI nuevas empresas innovadoras		41.227
Becas científicas tecnológicas		573.473
ITT difusión tec.-acciones prospectivas		272.721
ITT contratos investigadores		2.179.228
ITT formación investigadores	G.V./Fondos Comunitarios	368.441
ITT inversiones		565.049
ITT proyectos		1.322.287
CEEI asistencia emprendedor otros elementos		419.702
CEEI asistencia emprendedor infraestructuras		208.733
ITT difusión técnica-asistencia		5.358.988
ITT difusión técnica infraestructuras		2.550.554
ITT formación diplomas		807.748
ENL formación en la industria		1.125.754
ITT formación continua		538.080
<u>Resolución de 12/2/02:</u>		
Premios Nova	Generalitat Valenciana	98.500
<u>Resolución de 2/1/03: Suscripción de convenios de colaboración con determinadas entidades sin ánimo de lucro.</u>		
ENL proyectos colaboración desarrollo política ind.	G.V./Fondos Comunitarios	1.940.015
<u>Ordenes de 31/3/03: Plan de consolidación y competitividad de la PYME</u>		
Sociedad de la información		3.913.412
Diseño		3.370.831
Calidad y medio ambiente	MEH./FEDER	2.042.209
Innovación de procesos gestión y org.		2.603.432
Redes interempresariales de cooperación		303.289
<u>Resolución de 2/9/02: Becas de especialización profesional</u>		
Becas gestión y diseño	G.V./Fondos Comunitarios	309.968
Programas europeos y otros	G.V./Fondos Comunitarios	712.914
Total		46.708.238

(*) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Fondo Social Europeo (FSE)

Cuadro 21

Las ayudas concedidas por el IMPIVA al amparo de las convocatorias y convenios anteriores han ascendido a 46.708.238 euros, de las que se encuentran pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003, 20.199.217 euros (apartado 4.2.9), lo que sitúa el nivel de pagos en un 56,7% (39,9% en el ejercicio 2002).

Como resultado del examen efectuado del control interno, procedimientos y normas legales aplicadas en la concesión, justificación y seguimiento de las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2003, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Tal como se comentó en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2002, desde dicho ejercicio el IMPIVA, mediante resoluciones internas, acuerda la suscripción de convenios de colaboración con determinadas entidades sin ánimo de lucro, al margen de las convocatorias públicas de ayudas a conceder en el ejercicio y al amparo de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Orden de la Conselleria de Industria y Comercio de 21 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento y el marco general de las ayudas a conceder por el Instituto.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, entendemos que la utilización de los convenios de colaboración como instrumentos jurídicos de concesión de ayudas debería tener un alcance más amplio, de manera que esta concesión no sea la razón principal de los mismos. Adicionalmente, los convenios deberían justificarse desde el punto de vista del interés público, tanto objetivamente, como en cuanto a la prioridad concedida a una determinada entidad pública o privada. El Decreto 20/1993, de 8 de febrero, corrobora esta aplicación restrictiva, pues establece que los convenios que instrumenten la concesión de subvenciones tendrán carácter subsidiario respecto a la fórmula de convocatoria abierta, de tal forma que sólo se podrá recurrir a su suscripción en la medida en que se justifique su oportunidad y conveniencia.

- Si bien durante el ejercicio 2002 se extendió a las entidades públicas y no lucrativas la preceptiva presentación de los justificantes de pago en ejecución de los proyectos subvencionados por el IMPIVA, algunas de estas entidades presentan esta acreditación mediante documentos que no cumplen este requisito, como es el caso de nóminas firmadas aunque sin justificante de pago efectivo, por lo que se recomienda exigir los documentos que acrediten los pagos efectuados.
- En relación con la comprobación de la eficacia de las ayudas concedidas, el Instituto ha contratado con una empresa los servicios de evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el ejercicio 2002 y primer semestre de 2003, mediante la realización de entrevistas a alumnos. Asimismo, se contrató con otra empresa la supervisión y evaluación de las actividades formativas del ejercicio 2003, mediante la realización de visitas de inspección. Se considera que las conclusiones referentes a estos controles deberían incluirse en el informe de gestión de cada ejercicio.

Por otra parte, y tal como se indica en el informe de gestión, durante el ejercicio 2003 ha continuado, en el área de incentivos a la PYME, el plan de seguimiento de proyectos iniciado en 2002, que contempla tanto la supervisión y comprobación de su ejecución como la obtención de información útil para mejorar otros aspectos de la gestión de ayudas. En 2003, las inspecciones han alcanzado a un total de 122 proyectos (139 proyectos en 2002) incluidos en la práctica totalidad de los programas de ayuda a empresas. No obstante, el informe de gestión no indica los resultados de las citadas actuaciones de inspección, con detalle de las incidencias observadas y la adopción de medidas por parte del IMPIVA.

Por otra parte, según nos comenta el Instituto, estas actuaciones se han extendido en 2004 mediante un plan de actuación análogo a otros programas, como los que afectan a Institutos Tecnológicos, CEEI's y entidades públicas y sin ánimo de lucro, atendiendo la recomendación de esta Sindicatura efectuada en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores.

Se ha seleccionado para su examen una muestra de expedientes de las ayudas concedidas por el Instituto en el ejercicio 2003, que ha abarcado la mayor parte de los planes y programas de ayuda gestionados. En términos cuantitativos, la muestra seleccionada ha supuesto un 16,1 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio en concepto de ayudas. Como resultado del examen realizado, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Tal como se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización del ejercicio 2002, en dicho ejercicio se produjo un inadecuado registro contable de ciertas subvenciones, justificadas en el ejercicio 2003 y contabilizadas en 2002, por importe de 669.515 euros. En consecuencia, los gastos del ejercicio 2003 registrados en "Subvenciones concedidas" deberían incrementarse en el citado importe con abono a "Resultados de ejercicios anteriores".
- En un expediente de ayuda a un CEEI, acogido al programa "Asistencia al emprendedor, otros elementos", por importe de 170.000 euros, se ha observado que determinados gastos de personal imputados al proyecto, por importe de 6.231 euros, corresponden a nóminas de personal en situación de baja por enfermedad, lo que debería ser objeto de revisión y, en su caso, regularización. A este respecto, cabe señalar que el IMPIVA manifiesta, en fase de alegaciones, la regularización de la situación anteriormente descrita.
- En los expedientes relativos a ayudas concedidas a organismos intermedios en el marco del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME, figuran las declaraciones presentadas por las empresas participantes en las que han de indicar los datos necesarios para su consideración como PYME's. A este respecto, si bien el Instituto exige su cumplimentación en todos los casos, habiéndose avanzado en este extremo en relación con ejercicios anteriores, todavía persisten casos en los que ciertas declaraciones no consignan dichos datos, lo que conlleva su averiguación por otras vías que pueden representar una mayor carga de trabajo.

Adicionalmente, y en relación con todos los programas de ayuda, el Instituto realiza comprobaciones para determinar la consideración de las empresas solicitantes como PYME's, de acuerdo con unos parámetros determinados. En este sentido, se recomienda que estas prácticas se incorporen al Manual de Procedimientos, con indicación de su oportuna documentación en los expedientes.

- Sería conveniente dejar evidencia en los expedientes de las comprobaciones realizadas telemáticamente por el Instituto en relación con la situación administrativa de los beneficiarios de las ayudas.
- A la vista de la relevancia de los importes concedidos a las entidades que conforman la Red Institucional del IMPIVA, para la contratación de personal y adquisición de bienes y servicios, se recomienda la revisión de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, al objeto de incorporar el obligado cumplimiento de los principios básicos de contratación administrativa por parte de las entidades beneficiarias.

4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe de gastos representa el 7,2% del total del ejercicio 2003 (el 8,9% en 2002). Su composición es la siguiente, en euros:

Gastos de personal	2003	2002	Variación
Sueldos y salarios	3.078.988	3.219.769	(4,4%)
Indemnizaciones	16.512	-	-
Seguridad Social a cargo empresa	835.335	905.802	(7,8%)
Prestaciones sociales a cargo empresa	19.743	42.084	(53,1%)
Otros gastos sociales	24.451	30.899	(20,9%)
Total	3.975.029	4.198.554	(5,3%)

Cuadro 22

Los gastos de personal del ejercicio han experimentado una disminución global del 5,3% respecto al ejercicio anterior como consecuencia, fundamentalmente, de la disminución en el número de trabajadores, tal como se puede ver en el siguiente cuadro, que muestra la composición de la plantilla del IMPIVA al final de los ejercicios 2003 y 2002:

Personal	31-12-03	31-12-02	Variación
Fijo	80	79	1
Temporal	22	29	(7)
Total	102	108	(6)

Cuadro 23

La plantilla orgánica del Instituto vigente a 31 de diciembre de 2003 fue aprobada por el Presidente del IMPIVA el 1 de junio de 2002, tras producirse la integración en la AVEN del personal citado, y modificada posteriormente por Resolución del Presidente

de 17 de octubre de 2002 y por Resolución del 10 de noviembre de 2003 con motivo de ciertos cambios organizativos.

Con fecha 28 de noviembre de 2003 la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo autorizó una masa salarial para el ejercicio 2003 por importe máximo de 2.845.466 euros, con la observación de que las disponibilidades presupuestarias imposibilitan la inclusión en dicha masa de importe alguno en concepto de productividad y reclasificación de puestos. Posteriormente, el Consell de la Generalitat acordó, en su reunión de 19 de diciembre de 2003, y a los efectos del artículo 29.6 de la Ley de Presupuestos de 2003, autorizar las cuantías individualmente asignadas en concepto de productividad de dicho ejercicio, por importe de 214.156 euros. El pago de las mismas se ha efectuado en el mes de febrero de 2004.

Los gastos de personal registrados en el ejercicio han superado ligeramente el importe consignado en el capítulo I de los presupuestos del Instituto para el ejercicio 2003, por 3.911.480 euros.

En la revisión de la contratación de personal efectuada en el ejercicio 2003, se ha observado que los procedimientos aplicados siguen adoleciendo de las garantías indicadas en Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, en relación con el cumplimiento de los principios básicos de contratación de personal previstos en el Reglamento del Instituto.

Por Decreto 135/2003, de 18 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, se nombró nuevo Director General del IMPIVA, con efectos del día 21 de julio de 2003.

Por Resolución de 10 de noviembre de 2003 del Presidente del IMPIVA, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Comité de Dirección, se aprobó la nueva organización interna del Instituto. En dicha Resolución se aprueban jefaturas asociadas a dicho organigrama, delegando en el Director General los nombramientos respectivos. En esta organización del Instituto se crean dos nuevas direcciones: la Dirección de Iniciativas y Proyectos y la Dirección de Infraestructuras y Servicios, dependiendo directamente de ellas el resto de las Áreas y Departamentos.

4.4.3 Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de gastos comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en euros:

Otros gastos de explotación	2003	2002	Variación
Material de oficina	147.261	156.203	(5,7%)
Arrendamientos y cánones	98.183	127.507	(23,0%)
Reparaciones y conservación	211.299	195.478	8,1%
Trabajos realizados por otras empresas	1.668.464	1.902.654	(12,3%)
Comunicaciones	101.263	103.433	(2,1%)
Servicios exteriores diversos	529.278	700.149	(24,4%)
Suministros	122.327	97.448	25,5%
Indemnizaciones	92.458	83.552	10,7%
Tributos	113.540	122.437	(7,3%)
Otros	23.693	32.341	(26,7%)
Total	3.107.766	3.521.202	(11,7%)

Cuadro 24

Como resultado del trabajo realizado en la revisión de las cuentas anteriores, no se han observado aspectos significativos a destacar. No obstante, en el apartado 5 se indican las incidencias puestas de manifiesto en relación con las contrataciones efectuadas relativas a estos gastos.

4.4.4 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Su detalle comparado con el ejercicio anterior es el siguiente, en euros:

Ingresos	2003	2002	Variación
Por venta de publicaciones	3.707	19.205	(80,7%)
Por venta de información industrial	18.631	35.245	(47,1%)
Por programas europeos	-	990	(100,0%)
Ingresos varios	71.075	65.478	8,5%
Total	93.413	120.918	(22,7%)

Cuadro 25

En "Ingresos varios" figuran principalmente los correspondientes a los gastos suplidos soportados por el IMPIVA en los edificios de Alicante y Castellón, compartidos con los Institutos Tecnológicos y el CEEI que se indican en el apartado 4.2.4.

4.4.5 Otros ingresos de explotación

Representan el 40,9% de los ingresos del IMPIVA del ejercicio 2003 (el mismo porcentaje en 2002). A continuación se muestra su detalle en euros:

Otros ingresos de explotación	2003	2002	Variación
Alquileres a Institutos Tecnológicos y CEEI	988.474	944.749	4,6%
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	164.624	290.848	(43,4%)
Aplicación de provisiones para riesgos y gastos	13.285	2.892	359,4%
Total	1.166.383	1.238.489	(5,8%)

Cuadro 26

Los alquileres de 2003 han sido cobrados totalmente durante el ejercicio, tal como se comenta en el apartado 4.2.4.

4.4.6 Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores

A 31 de diciembre de 2003, los ingresos extraordinarios registrados en este epígrafe han ascendido a 315.264 euros, de los que 300.048 euros corresponden a subvenciones que la Comisión Europea ha ampliado mediante la aceptación de un mayor volumen de justificantes al finalizar los programas “Recycle” y “Opet-South Spain”. El IMPIVA ha cobrado dicho importe durante 2003.

4.5 Situación tributaria

De acuerdo con la revisión efectuada, el Instituto se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeto. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente establecido.

A este respecto, como resultado de las actuaciones inspectoras de la AEAT referidas a los Impuestos de Sociedades de los ejercicios 1996, 1997 y 2000, durante 2002 y 2003 se han dictado los siguientes actos administrativos: liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 1996 y liquidaciones provisionales relativas a los ejercicios 1997 y 2000, previa suscripción de actas de disconformidad sin descubrimiento de deuda tributaria y con regularización de la base imponible del citado Impuesto, al considerar la Inspección de los Tributos que las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana son ingresos del ejercicio y deben contabilizarse como tales.

A este respecto, el IMPIVA ha interpuesto reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, estando pendientes de resolución a fecha de realización del presente trabajo (octubre 2004). El 14 de mayo de 2003 la Agencia Tributaria comunicó al IMPIVA el pago de la devolución del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2000, en aplicación de la liquidación provisional relativa a dicho ejercicio.

Adicionalmente, con fecha 18 de julio de 2003 se han iniciado actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Inspección de los Tributos de la AEAT en relación con el Impuesto de Sociedades del ejercicio 1998. A 31 de diciembre de 2003 se encuentra pendiente de notificación la propuesta de regularización resultante de estas actuaciones.

5. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de la fiscalización efectuada sobre los expedientes de contratación que se detallan en el siguiente cuadro, en euros, a continuación se indican los aspectos más significativos observados en la revisión de dichos expedientes.

Nº expediente	Tipo	Objeto	F/A	* Importe de adjudicación
8901.27	O	Obras de reforma y ampliación edificio AITEX Onteniente	C	579.255
8701.27	O	Obras adecuación acceso principal edificio Impiva	C	152.050
8561.13	S	Servicios publicidad de los programas y actuaciones del Impiva	C	198.000
8591.2	S	Trabajos de creatividad y acciones de comunicación de los premios Nova	C	197.896
9012.31	S	Servicio mantenimiento y desarrollo de la aplicación Ulises	C	199.750

* IVA incluido

Cuadro 27

O Obras

S Servicios

F/A Forma de adjudicación

C Concurso

Expediente 8901.27

Su objeto es la realización de las obras de reforma y ampliación del edificio de AITEX en Onteniente. El procedimiento de adjudicación ha sido abierto mediante concurso público y tramitación ordinaria, habiendo ascendido el precio de adjudicación a 579.255 euros. El plazo de ejecución, a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo, es de 8 meses y finaliza el 8 de junio de 2004.

A 31 de diciembre de 2003 se encuentra certificada y contabilizada obra por 248.604 euros, de los cuales 220.486 euros han sido contabilizados en "Construcciones" (apartado 4.2.2), lo que supone un 42,9% de ejecución.

Como hechos posteriores, cabe señalar que el 19 de julio de 2004 el Presidente del IMPIVA resuelve aprobar una modificación del proyecto por importe de 153.980 euros, que se contrata con la empresa adjudicataria del contrato inicial, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 21 de septiembre de 2004. Esta modificación representa un 27% del precio del contrato, superando, por tanto el límite del 20% previsto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP). El informe técnico que motiva esta modificación ha sido elaborado por la dirección de obra y supervisado por el servicio de proyectos de arquitectura de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo.

Adicionalmente, a la citada fecha de finalización del contrato, el 21 de septiembre de 2004, se ha suscrito un acta en la que se hace constar que no se reciben las obras debido a las deficiencias detectadas, concediéndose un plazo de un mes para subsanarlas. Finalmente, el 21 de octubre de 2004 se ha firmado el acta de recepción, iniciándose el plazo de garantía.

Expediente 8701.27

Su objeto es la realización de las obras de adecuación del acceso principal del edificio del IMPIVA en Valencia. El procedimiento de adjudicación ha sido abierto mediante concurso público y tramitación ordinaria, habiendo ascendido el precio de adjudicación a 152.050 euros. El plazo de ejecución, según contrato firmado el 19 de diciembre de 2003 es de 3 meses, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo, y finaliza el 24 de marzo de 2004.

A 31 de diciembre de 2003 ha sido certificada y contabilizada obra por 16.645 euros (apartado 4.2.2), lo que representa un 10,9% del total. Con fecha 16 de marzo de 2004 el Presidente del IMPIVA resuelve aprobar una modificación del proyecto por importe de 100.046 euros, que se contrata con la empresa adjudicataria del contrato inicial, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 25 de junio de 2004, fecha en que se recepciona de conformidad. Esta modificación representa un 66% del precio del contrato, superando, por tanto el límite del 20% previsto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP). El informe técnico que sustenta esta modificación, entendemos que no justifica suficientemente las necesidades nuevas y causas imprevistas que la motivan, tal como establece el artículo 101 del TRLCAP.

Expediente 8561.13

Su objeto es la contratación de los servicios de publicidad de los programas y actuaciones del IMPIVA. El procedimiento de adjudicación ha sido abierto mediante concurso público y tramitación ordinaria, habiendo ascendido el precio de licitación y consiguiente adjudicación a 198.000 euros, dado que únicamente se ha presentado una empresa que ha resultado ser la adjudicataria. El contrato, suscrito el 2 de abril de 2003, establece un plazo de ejecución de 12 meses. A 31 de diciembre de 2003 el contrato está totalmente realizado y su importe contabilizado con cargo a la cuenta “Publicidad y propaganda” incluida en “Trabajos realizados por otras empresas” (cuadro 24, apartado 4.4.3).

Expediente 8591.2

Su objeto es la contratación de los trabajos de creatividad y acciones de comunicación de los premios Nova 2003. El procedimiento de adjudicación ha sido abierto mediante concurso público y tramitación ordinaria. El contrato se suscribe el 19 de febrero de 2003 por un importe de 197.896 euros y un plazo de ejecución de 12 meses. A 31 de diciembre de 2003 el contrato está realizado por un importe ligeramente inferior,

195.062 euros, que ha sido registrado con cargo a “Publicidad y propaganda” incluida en “Trabajos realizados por otras empresas” (cuadro 24, apartado 4.4.3).

Respecto a la adecuada ejecución del contrato, cabe señalar que si bien en los pliegos de condiciones se estipula que la empresa contratista deberá justificar documentalmente la eficacia del plan de medios, el documento emitido al respecto no expresa una conclusión clara en este sentido, por lo que esta Sindicatura de Cuentas considera que deberá solicitarse documentación adicional acreditativa de este extremo.

Expediente 9012.31

Su objeto es la contratación del servicio de mantenimiento y desarrollo de la aplicación de gestión económica Ulises. El procedimiento de adjudicación ha sido abierto mediante concurso público y tramitación ordinaria, habiendo ascendido el precio de adjudicación a 199.750 euros. El contrato, suscrito el 8 de mayo de 2003, estipula un plazo de ejecución de 18 meses.

Respecto a los criterios de adjudicación contemplados en el pliego de condiciones, cabe señalar que otorgan una importancia del 50% al criterio “calidad de la oferta”, sin que se precisen los extremos para evaluar la calidad requerida, con el consiguiente margen de interpretación subjetiva; circunstancia ésta que según nos comenta el Instituto ha sido corregida en la convocatoria de 2004. A 31 de diciembre de 2003, se han contabilizado gastos por 99.872 euros con cargo a “Trabajos realizados por otras empresas” (apartado 4.4.3), lo que representa un 50% de ejecución del contrato.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por el IMPIVA durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en Informes anteriores:

- a) Durante el ejercicio 2003, el IMPIVA ha solventado la siguiente circunstancia:
 - a.1) Contabilizar en el Inmovilizado Inmaterial el edificio de Institutos en la Universidad Miguel Hernández de Elche, al no haberse obtenido el acuerdo de cesión de los terrenos, si bien deberían continuar las gestiones iniciadas en ejercicios anteriores a este respecto.
- b) Se considera oportuno mantener la siguiente recomendación propuesta en Informes anteriores:
 - b.1) Observar las recomendaciones incluidas en el apartado 4.4.1 en relación con el examen efectuado del control interno, procedimientos y marco regulador, en general, de las ayudas concedidas.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2003:
 - c.1) Obtener el valor de los terrenos sobre los que se ubica la sede de AIDICO para su consiguiente contabilización diferenciada, tal como se indica en el apartado 4.2.2, practicando las consiguientes correcciones contables a efectos de amortizaciones.
 - c.2) Atender a lo indicado en el apartado 4.4.1 respecto al examen de la muestra de expedientes de subvenciones seleccionados en el ejercicio 2003 para su revisión.
 - c.3) Observar lo indicado en el apartado 5 en relación con el examen efectuado sobre los expedientes de contratación del ejercicio 2003.